



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2023

Ref.: Negociación de deudas – Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00922-00

Previo resolver lo que en derecho corresponda sobre las objeciones propuestas por los acreedores Banco Popular, Bancolombia y Bancoomeva al interior del proceso de negociación de deudas de la señora **Leidy Johanna Montero Hernández**, se **requiere nuevamente al Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln**, para que aporte copia íntegra del desarrollo de la audiencia de negociación de deudas prevista en el artículo 550 del CGP, la que conforme el auto de aceptación de fecha 21 de junio de 2023, se programó para el día “*21 DE JULIO DE 2023 A LAS 09:00 A.M.*” (fl. 41, PDF 002), pues no reposa en la documental aportada al plenario. **En ese sentido, se indica a la operada de insolvencia que no basta con arrimar la grabación de dicha diligencia (PDF 006), sino que deberá aportar copia íntegra del ACTA del desarrollo de la mentada vista pública.**

De no haberse adelantado dicha actuación, deberá proceder de conformidad con la norma en cita y en desarrollo de aquella dar trámite a las objeciones propuestas por los acreedores en los términos y de la forma prevista por la ley (art. 552 del CGP).

Por **secretaría**, ofíciase a la precitada entidad en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 172 del 3 de noviembre de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal

Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14a9d171e4c4a1f18fb02704e5f60f5bb3d833b1ec44f349b330a5e24ab5c609**

Documento generado en 02/11/2023 04:13:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>